



**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL DE
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA, A FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE
INTEGREN VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS,
DESTINADAS A ACTUACIONES E INVERSIONES PARA PROMOCIÓN
COMERCIAL (Expte. 5C24OC000001)**

Vista la Orden de 24 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021). Vista la Orden de 24 de marzo de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se modifica la Orden de 24 de junio de 2021 (BORM núm. 79, de 5 de abril de 2022).

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de fecha 28 de febrero de 2024, por la que se autoriza el gasto y aprueba el texto por el que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integren varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial (Extracto BORM nº 55, de 6 de marzo de 2024).

De conformidad con la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de fecha 24 de septiembre de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 de la mencionada Consejería.

Visto que la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, es el órgano instructor del procedimiento de concesión de ayudas a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integren varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial, para el ejercicio 2024, de conformidad con el artículo Noveno de la Orden de convocatoria.





Vista el Acta de la Sesión 1/2024, de 25 de octubre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la referida convocatoria y el Informe de la citada Comisión emitido en virtud de lo establecido en los artículos 9.3 de la Orden de bases, 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la Propuesta de Resolución definitiva de concesión del órgano instructor, de fecha 25 de octubre de 2024, y la aceptación de los beneficiarios de las subvenciones propuestas.

Visto el Informe del órgano instructor de fecha 20 de noviembre de 2024, relativo al cumplimiento, por los solicitantes de las subvenciones, de los requisitos impuestos a los propuestos como beneficiarios para acceder a las ayudas y acreditación del cumplimiento de las condiciones que le dan derecho al cobro de las mismas.

Visto el Informe de fiscalización previa favorable de fecha 3 de diciembre de 2024.

Vistos el artículo 10 de la Orden de Bases y artículo 19 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y visto el artículo 4 del Decreto nº 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería (BORM nº 214, de 13 de septiembre).

En virtud de cuanto antecede, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales de fecha 29 de noviembre de 2024 y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 10 de la Orden de Bases y los artículos 10 y 19 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de acuerdo con la Orden de 18 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se





adecua la estructura presupuestaria de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional

DISPONGO

Primero.- CONCEDER la subvención a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I**, para las inversiones y por las cantidades especificadas.

Segundo.- Disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Subproyecto	Importe	Referencia A
13.08.00.622A.787 .80	49225	049225240 001	149.997,12 €	013107/1400152010/00 0001

Para los expedientes con financiación afectada, de acuerdo con la Orden de 29 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las actuaciones relativas a la gestión presupuestaria de los gastos con financiación afectada (BORM nº 2, de 03/01/2006), y puesto que el Programa de Ayuda se financia con Fondos Propios Libres, el Gasto Elegible es cero euros (0,00 euros)

Tercero.- Proceder a la anulación de la cantidad de 2,88€ del documento contable “A” nº 013107/1400152010/000001, resultante del remanente del crédito disponible, dado su bajo importe para su adjudicación al siguiente beneficiario de subvención.

Cuarto.- El pago de la subvención se realizará en forma de pago único y con carácter previo a la justificación de la actividad subvencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones





de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 11 de la Orden de 24 de junio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021).

El pago efectivo de la subvención al beneficiario se realizará por transferencia a la cuenta bancaria conforme al IBAN indicado en la solicitud.

Quinto.- DENEGAR POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA las solicitudes señaladas en el **Anexo II**.

Sexto.- DECLARAR INADMITIDAS POR DESISTIMIENTO, las solicitudes formuladas por los solicitantes relacionados en **Anexo III**, por no haber subsanado la documentación requerida conforme al artículo 7.6 de la Orden de Bases.

Séptimo.- DECLARAR INADMITIDAS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS por no tener la condición de beneficiarios conforme al artículo 4 de la Orden de bases y dispongo Tercero de la Orden de convocatoria. **Anexo IV**.

Octavo.- DECLARAR INADMITIDA POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS por no reunir la condición de actuación subvencionable conforme al artículo 2 de la Orden de bases y dispongo Cuarto de la Orden de convocatoria. **Anexo V**.

Noveno.- DECLARAR INADMITIDA POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO, conforme al artículo 7.4 de la Orden de bases y Dispongo Cuarto de la Orden de la convocatoria. **Anexo VI**.

Décimo.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día





siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, según lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Murcia (firmado y fechado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

María Isabel López Aragón

05/12/2024 13:43:39

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a6271774-b306-399e-e7f6-0050569b6280



ANEXO I - CONCEDIDOS

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	IBAN	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL	CONCEDIDO
5C24SAE00002	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE AGUILAS - ACIA	G30361489	ES27 2100 4852 8722 0008 4156	CAMPAÑA DEL EQUINOCCIO DE PRIMAVERA "NOS LO QUITAMOS TODO"	5.800,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00026	ASOCIACIÓN LOCAL DE COMERCIO Y AFINES DEL BARRIO DEL CARMEN	G30460224	ES70 3058 0308 1927 2000 0112	ACCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y DE SUS COMERCIOS	6.304,76 €	5.000,00 €
5C24SAE00027	ASOCIACION DEL COMERCIO DE CEHEGÍN	G30364285	ES37 3058 0230 3827 2010 0869	PROMOCIÓN DEL COMERCIO A TRAVÉS DE LA APP DE COMERCIO DE "CEHEGIN SE LLEVA"	5.500,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00007	ACOM-ASOCIACIÓN COMERCIANTES PTO LUMBRERAS	G73169054	ES79 0081 1072 7400 0119 5120	ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL-FERIA DEL COMERCIO	7.102,70 €	5.000,00 €
5C24SAE00017	CODELOR	G05555784	ES98 0081 1022 0400 0159 6565	CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA IV EDICIÓN VUELVE LORCA	5.000,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00008	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ALCANTARILLA	G73022774	ES56 3005 0088 9325 6323 6229	DESARROLLO DE UNA APP PARA MÓVILES	10.285,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00014	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CARAVACA	G30227664	ES91 3005 0087 4226 1020 3123	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE VENTAS, ANIMACIÓN COMERCIAL Y PUBLICIDAD	5.000,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00030	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE FUENTE ALAMO	G30727242	ES73 3018 5740 6616 6143 3027	ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS O TALLERES ENFOCADOS A LA MEJORA DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	5.198,20 €	5.000,00 €



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	IBAN	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL	CONCEDIDO
5C24SAE00032	ASOCIACIÓN COMERCiantES TOTANA	G30372817	ES98 0081 1039 1700 0134 4236	ACCIÓN PROMOCIONAL DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS CORPORATIVAS	5.198,16 €	5.000,00 €
5C24SAE00039	ASOCIACIÓN COMARCAL DE COMERCiantES DE CARTAGENA	G30721294	ES70 3018 5751 8220 7405 1026	PROYECTO VEN	15.004,00 €	15.000,00 €
5C24SAE00040	ASOCIACIÓN EL PALMAR AVANZA	G73953259	ES18 3058 0276 1027 2001 6281	CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	5.300,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00005	ASOCIACION DE COMERCiantES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS	G30917793	ES03 0081 1123 9000 0119 4221	ACTUALIZACIÓN PAGINA WEB/REDES SOCIALES Y CONCURSO DE FIDELIZACIÓN	5.197,80 €	4.997,80 €
5C24SAE00006	GREMIO DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30121511	ES31 0081 1016 1400 0109 2017	REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE DISEÑO INFANTIL "VI EDICIÓN DEMUÉSTRALE TU AMOR DISEÑA UNA JOYA"	5.439,74 €	5.000,00 €
5C24SAE00011	AMIPEMUR	G30229538	ES26 2100 2311 2702 0038 2915	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN BOLSAS BIOCOMPOSTABLES PROMOCIONALES (INCLUYE GESTIÓN Y DISEÑO) Y CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00013	ASOCIACION DE COMERCiantES DE BULLAS	G30379622	ES53 3005 0083 6027 2824 2328	PROMOCIÓN DEL COMERCIO "ESTRATEGIA DIGITAL"	5.021,50 €	5.000,00 €
5C24SAE00022	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LIBREROS Y PAPELERÍAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA	G30056253	ES23 0081 7362 1700 0126 5534	CAMPAÑAS PROMOCIONALES VUELTA AL COLE Y NAVIDAD	5.082,00 €	5.000,00 €



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	IBAN	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL	CONCEDIDO
5C24SAE00009	ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALGUAZAS	G73667008	ES13 3058 0240 0327 2001 0075	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALGUAZAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	5.000,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00015	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE TORRE PACHECO (ACOMTPA)	G30727259	ES17 2100 8182 1513 0085 0383	PROYECTO DE VIDEO PODCAST PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMERCIOS LOCALES ASOCIADOS.	5.000,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00024	ASOCIACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA DE LA UNIÓN	G30778872	ES76 0081 1092 1100 0115 6521	CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	5.000,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00029	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE BLANCA	G73599144	ES47 3058 0422 2127 2060 8447	ESTRATEGIA COMERCIAL BLANCA	5.200,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00031	FEDERACIÓN DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA (COREMUR)	G01824044	ES86 3005 0088 9828 4897 5328	CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA JORNADA DEL COMERCIO REGIONAL Y AMPLIACIÓN DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE PLAN DE COMUNICACIÓN	17.000,00 €	15.000,00 €
5C24SAE00003	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EL TRIÁNGULO Y CENTRO DE MURCIA	G72404650	ES12 3058 0200 1127 2004 8658	CAMPAÑA DINAMIZACIÓN COMERCIAL "DIA DE LA MADRE"	5.021,50 €	5.000,00 €
5C24SAE00016	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CARTAGENA	V30737217	ES06 3005 0078 1028 2059 1523	ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN DE ANIMACIÓN COMERCIAL DÍA DE LOS CASCOS HISTÓRICOS Y JORNADA FORMACIÓN	5.200,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00038	CENTRO COMERCIAL CENIT	V30714513	ES81 2100 8183 6713 0006 3843	ACCIÓN PROMOCIONAL TU COMERCIO TU CIUDAD	5.300,00 €	5.000,00 €



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	IBAN	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL	CONCEDIDO
5C24SAE00033	ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE CIEZA	G05560446	ES93 0081 5344 2900 0212 9722	CAMPAÑA “BLACK FRIDAY Y VIERNES NEGRO”	5.000,00 €	5.000,00 €
5C24SAE00018	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CALASPARRA	G30349179	ES67 3190 0084 8401 3988 3029	DINAMIZACIÓN COMERCIO CALASPARRA CON SORTEOS, PUBLICACIONES Y REDES SOCIALES	4.999,32 €	4.999,32 €

ANEXO II. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA (art. 6 de la Orden de Bases y Dispongo Octavo de la Orden de la Convocatoria).

Expediente	Solicitante	Concepto	Subvención Solicitada
5C24SAE00010	ACTIVA LOS ALCAZARES	JORNADA FORMATIVA MEJORA EFICACIA Y EFICIENCIA COMERCIAL	4.612,00 €
5C24SAE00025	ASOCIACIÓN COMERCIANTES DE BENIEL	CAMPAÑA DE INCENTIVO DE LA COMPRA EN COMERCIO LOCAL	5.000,00 €
5C24SAE00012	ASOC. DE COMERCIANTES NUEVO CORAZÓN DE MURCIA	CAMPAÑA PROMOCIÓN TICKETS PARKING	5.000,00 €
5C24SAE00021	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CALLE SOCIEDAD	DECORACIÓN COMO CAMPAÑA PROMOCIONAL: “MIRA NUESTRAS CALLES, MIRA NUESTRA CIUDAD”	3.539,25 €
5C24SAE00023	ASOCIACION DE COMERCIANTES JABONERIAS	DECORACIÓN COMO CAMPAÑA PROMOCIONAL : “MIRA NUESTRAS CALLES, MIRA NUESTRA CIUDAD”	3.539,25 €



ANEXO III. DECLARAR INADMITIDAS POR DESISTIMIENTO. Por no presentar la subsanación de la documentación (Artículo 7.6 de la Orden de Bases).

Expediente	Solicitante	Concepto
5C24SAE00001	Asociación de Comercio, Hostelería y Servicios de Mazarrón	No aporta Anexo I, IV, V y VI firmados de forma digital, así como tampoco el Plan Anual de Actuaciones de la Asociación firmado digitalmente, Certificación del Secretario de la Asociación del acuerdo adoptado aprobando el Plan Anual de Actuaciones firmado digitalmente por el representante legal y Memoria descriptiva y justificativa de la actuación promocional firmada digitalmente por el representante legal.
5C24SAE00019	Asociación de Comercio Archena Express	No aporta en plazo la documentación requerida.
5C24SAE00020	Asociación de Comercio, Hostelería y Empresas de Cabezo de Torres	No aporta en plazo la documentación requerida.
5C24SAE00028	Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Mula	No aporta en plazo la documentación requerida.
5C24SAE00034	La Asociación de Comerciantes y Profesionales de Jumilla	No aporta Anexos IV y VI debidamente cumplimentados, Plan Anual de Actuaciones de la Asociación debidamente cumplimentado y Certificación del Secretario de la Asociación del acuerdo adoptado aprobando el Plan Anual de Actuaciones firmado digitalmente por el representante legal. Tampoco presenta Memoria descriptiva y justificativa de la actuación promocional firmada digitalmente por el representante legal.
5C24SAE00035	Asociación de Comerciantes Profesionales de Molina de Segura	No aporta documento que acredite la condición del solicitante de Presidente de la Asociación, así como tampoco el Plan Anual de Actuaciones de la Asociación debidamente cumplimentado y firmado Anexo IV sin que figure debidamente firmado y certificación



05/12/2024 13:43:39
LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a6271774-b306-399e-e716-005056966280

		bancaria acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación del beneficiario a la actividad subvencionable.
5C24SAE00036	Asociación de Comerciantes de Los Belones	No aporta Anexo IV debidamente cumplimentado, así como Certificación del Secretario de la Asociación del acuerdo adoptado aprobando el Plan Anual de Actuaciones firmado digitalmente por el representante legal, Memoria descriptiva y justificativa de la actuación promocional firmada digitalmente por el representante legal u fuera de plazo se aporta el presupuesto oficial total previsto de las actuaciones a ejecutar.
5C24SAE00037	Unión Comarcal de Comerciantes de Lorca	No aporta en plazo la documentación requerida.

ANEXO IV. INADMITIDO POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS. Por no tener la condición de beneficiario (Artículo 4 y 7 de la Orden de bases y Dispongo Tercero de la Orden de convocatoria).

Expediente	Solicitante
5C24SAE00041	José Antonio Barqueros Torres

ANEXO V. INADMITIDO POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS. Por no tener la condición de actuación subvencionable (Artículo 2 de la Orden de bases y Dispongo Cuarto de la Orden de convocatoria).

Expediente	Solicitante	Concepto
5C24SAE00004	Área Comercial Las Torres	Adquisición de equipo informático



ANEXO VI. INADMITIDO POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO. (Artículo 7.4 de la Orden de bases y Dispongo Sexto de la Orden de convocatoria).

Expediente	Solicitante	Concepto
5C24SAE00042	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Fortuna (ACOEFOR)	Presentación fuera de plazo

